



## Acuerdo del Consejo Universitario

2 de enero de 2024  
**Comunicado R-5-2024**

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones  
Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Le comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión n.º 6769, artículo 3, celebrada el 14 de diciembre de 2023. Lo anterior, con el propósito de instar al sector administrativo para que los funcionarios y funcionarias interesadas se postulen ante el Consejo Universitario para integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario, en atención al punto 3 y 4, de los acuerdos.

*Convocatoria a la organización del VIII Congreso Universitario.*

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 152 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* (en adelante *Estatuto Orgánico*) establece que:

**ARTÍCULO 152.-** *El Consejo Universitario convocará al Congreso Universitario por iniciativa propia o por acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa y nombrará a su Comisión Organizadora, integrada por dos representantes estudiantiles designados por la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, un representante del Sector Administrativo, un representante de las Sedes Regionales y cinco profesores, uno por cada área académica, con indicación de quien será su Presidente.*

*El acuerdo para convocar al Congreso Universitario antes de que transcurran diez años a partir de la fecha de celebración del anterior Congreso, requiere ya sea de dos terceras partes del total de miembros del Consejo Universitario,*



*o de una mayoría absoluta del total de miembros de la Asamblea Colegiada Representativa. Al hacerse la convocatoria deberá especificarse el tema.*

2. El VII Congreso Universitario se realizó del 17 de marzo al 10 de abril, y del 2 de septiembre al 8 de diciembre del 2014, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
3. De conformidad con el artículo 152 del *Estatuto Orgánico*, para iniciar el proceso de convocatoria formal del Congreso es necesario conformar la Comisión Organizadora, la cual se encargará de proponer el cronograma y el temario correspondientes.
4. Es necesario conformar una Comisión Especial del Consejo Universitario encargada de trabajar con las coordinaciones de Áreas, Federación de Estudiantes y sector administrativo, el envío de las ternas mediante las cuales se seleccionarán las personas integrantes de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, así como de la elaboración de la nómina final que decidirá el Plenario.

## **ACUERDA:**

1. Solicitar a las coordinaciones de área y de sedes regionales, el envío de una terna de candidaturas de profesores y profesoras para integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario. Las personas candidatas designadas deberán remitir una breve justificación de su interés para participar en esta Comisión.
2. Solicitar a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica que designe dos representantes estudiantiles para la integración de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario.
3. Convocar al sector administrativo para que los funcionarios y funcionarias interesadas se postulen ante el Consejo Universitario para integrar la Comisión Organizadora del VIII Congreso Universitario. Las personas candidatas deberán presentar una breve presentación y justificación de su interés para participar en esta Comisión.
4. El plazo máximo para remitir las candidaturas de los acuerdos 1, 2 y 3 será el 16 de febrero del 2024.
5. Integrar una Comisión Especial del Consejo Universitario conformada por el Dr. Carlos Araya Leandro, el Lic. William Méndez Garita y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, quien la coordinará. La comisión se encargará de recibir las candidaturas de las diferentes áreas y de la elaboración de una propuesta de integración de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, así como de la persona que ocupará la presidencia de la



Comunicado R-5-2024  
Página 3 de 3

Comisión. La Comisión Especial tendrá plazo hasta el 30 marzo del 2024 para remitir una propuesta de la integración final, la cual será decidida por el Plenario del Consejo Universitario.

**ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

UCR | Firmado  
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Rector

SVZM

C: Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Consejo Universitario  
Archivo